

**CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO
PARA LAS CONSULTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL REGISTRO
NACIONAL DE ELECTORES**

Entre el **Ministerio de Pobres, Ausentes, Menores e Incapaces de la Provincia del Chubut** representado en este acto por el Defensor General **Dr. Hugo Arnaldo Barone** y el **Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson con competencia Electoral**, representado en este acto por el Juez Federal, **Dr. Hugo Ricardo Sastre**, quienes acuerdan celebrar el presente **Convenio** de acuerdo a la delegación conferida por la **Excma. Cámara Nacional Electoral**, el que se sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----

PRIMERA: Objeto. El presente convenio tiene como objeto instrumentar las pautas, procedimientos y condiciones en las que el **Juzgado Federal con competencia Electoral** del distrito Chubut a través de su Secretaría Electoral recepcionará y contestará los pedidos de informes referidos al Registro Nacional de Electores que efectúen los Funcionarios del Ministerio de Pobres, Ausentes, Menores e Incapaces de la Provincia del Chubut, utilizando la vía del correo electrónico: jfrawson.secelectoral@pjn.gov.ar-----

SEGUNDA: Si bien el sistema que se pretende instrumentar no sustituirá al sistema epistolar en cuanto a la recepción de solicitud de datos, se deberá optar por uno u otro con la finalidad de evitar duplicidad de tareas por parte de la justicia nacional electoral.-----

La contestación a los pedidos de informes ingresados por alguna vía alternativa será efectuada únicamente a través del sistema electrónico.-----

TERCERA: El Ministerio de Pobres, Ausentes, Menores e Incapaces procurará adoptar las medidas conducentes para hacer saber sobre el contenido del presente convenio a las defensorías intervinientes. -----

De conformidad con las Cláusulas precedentes, el presente acuerdo en tres ejemplares del mismo tenor, es otorgado, sellado y firmado por las partes en la Ciudad de Rawson, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil doce.---